



**ADENDA 2**

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA SPO 2019-1**

Mediante la presente adenda se modifica en el documento de condiciones de la **SPO 2019-7**, cuyo objeto es **“COMPRVENTA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE BARRANQUILLA”**

1. Se modifica el cronograma, el numeral 4.2.3 Acreditación cumplimiento normas, se resaltan los cambios:

**Acreditación cumplimiento normas:** El proponente con su propuesta deberá acreditar que los equipos ofertados cumplen con la normas vigentes , así:

<b>EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA BOMBEROS</b>	<b>NORMATIVIDAD</b>
Equipo de respiración autónomo. Incluye máscara	NFPA 1981-2013 <b>y/o 2018*</b>
<b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<b>NORMATIVIDAD</b>
Traje de bombero Chaqueta	NFPA 1971:2018.
Traje de bombero Pantalón	NFPA 1971:2018.
Hood	NFPA 1971: 2018
Guantes	NFPA 1971: <b>2018</b>
Casco	NFPA 1971: <b>2018</b>
Botas	NFPA 1971: <b>2018</b>

**\*Se le aclara que los equipos SCBA se recibirán de acuerdo a lo contenido en el pliego de condiciones, en donde se solicita que los equipos deben cumplir con la norma NFPA 1981 edición 2013, sin embargo, en el dado caso que llegará a entrar en vigencia la norma NFPA edición 2018 existirá la posibilidad de recibir estos equipos con esta norma.**

Para tal fin se deberá entregar con la propuesta el **Anexo N° 7 – Acreditación cumplimiento normas**, el cual deberá encontrarse soportado con las copias de los certificados de cumplimiento **emitido por un laboratorio independiente e idóneo** para cada uno de los equipos referidos en la tabla del presente numeral y ofertados por el proponente. En el certificado deberá contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de certificado
- ✓ Fecha de realización
- ✓ Nombre del Fabricante
- ✓ Número de la sección que cumple con la versión de la norma correspondiente
- ✓ Nombre del equipo verificado y/o cada una de sus partes
- ✓ Información técnica de verificación
- ✓ Certificado firmado





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

El proponente deberá resaltar y/o señalar en la copia de cada uno de los certificados la información mínima requerida.

En caso que el **Anexo N° 7 – Acreditación cumplimiento normas** no cuente con los certificados para la totalidad de los equipos, la propuesta será **rechazada**. De igual forma en caso de no cumplir con la información mínima requerida, sin perjuicio de la etapa de subsanación.

En caso que la información contenida en los certificados se encuentre en idioma diferente al español se deberá entregar traducción oficial por cada certificado aportado.

2. Se modifica el cronograma, el numeral 5.14 Certificados Cumplimiento Normatividad, se resaltan los cambios:

#### **CERTIFICADOS CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD**

El contratista deberá entregar el certificado del cumplimiento de la norma NFPA, 1981-2013, 1971:2018, 1971., según aplique de conformidad con los equipos contratados, y en atención a lo establecido en la Solicitud Pública de Ofertas 2019-7.

En el certificado deberá contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de certificado
- ✓ Fecha de realización
- ✓ Nombre del Fabricante
- ✓ Propietario y/o destinatario
- ✓ Número de la sección que cumple con la versión de la norma correspondiente
- ✓ Nombre del equipo verificado y/o su cada una de sus partes
- ✓ Información técnica de verificación
- ✓ Certificado firmado

En caso que los certificados de los equipos contratados se encuentren en idioma diferente al español se deberá entregar traducción oficial por cada certificado aportado.

**Los certificados deberán encontrarse emitido por un laboratorio independiente e idoneo**

3. Se modifica el cronograma, el numeral 5.15 Documentos de Entrega, se resaltan los cambios:

(...)

- ✓ certificado del cumplimiento de la norma NFPA 1936 vigente, 1981-2013, 1971:2018, 1971 y/o EN13204, según aplique de conformidad con los equipos contratados y **emitidos por un laboratorio independiente e idóneo.**

(...)





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

Continúa con modificación de anexos.



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)



1. Se modifica el cronograma, el anexo N°4 – Especificaciones Técnicas, se resaltan los cambios:

## ANEXO N°4 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA BOMBEROS

#### Equipo de respiración autónomo

##### Componentes del equipo

##### A. Arnés

##### B. Cilindro

- Cilindro de aleación de aluminio con revestimiento exterior de fibra de carbono. Presión de trabajo de 4500 psi
- Capacidad de 45 minutos
- Debe incluir sistema HUD (Heads up Display) que permite la visualización de la carga del cilindro
- Sistema PASS bajo la norma NFPA 1981 y 1982/2013.
- El equipo debe tener sistema de alarma visibles y audibles
- Los equipos deberán contar con estuche de Transporte.

##### C. Mascara

- Mascara full face diseñada para evitar la contaminación cruzada. Deberá incluir visor antiempañante, y arnés para la cabeza con mínimo 4 puntos de conexión.
- Deberá contar con acoples para sistema de comunicación el cual debe estar ubicado en la parte inferior de la máscara de manera que no reduzca el ángulo de visión lateral.
- La máscara debe cumplir la norma NFPA 1981-2013 incluyendo la máscara.

**Nota 1:** El equipo que debe cumplir la norma NFPA 1981-2013 **y/o 2018. Se le aclara que los equipos SCBA se recibirán de acuerdo a lo contenido en el pliego de condiciones, en donde se solicita que los equipos deben cumplir con la norma NFPA 1981 edición 2013, sin embargo, en el dado caso que llegará a entrar en vigencia la norma NFPA edición 2018 existirá la posibilidad de recibir estos equipos con esta norma.**

### EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

#### Traje de bombero

Traje para combate de fuego estructural, conformado por:

##### A. Chaqueta:





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

- Capa externa: fabricada en mezcla de fibras PBI (Polivenzimidazol) y kevlar, color dorado, con peso máximo 7osy.
- Capa Intermedia: Debe incluir una barrera de humedad fabricada en sustrato laminado mezcla Nomex- kevlar con peso máximo 5,3osy.
- Capa Interna: una barrera térmica fabricada en material laminado de dos capas con una mezcla de Nomex-Kevlar-Lenzing de máximo 7.6osy.

La chaqueta debe contar con cintas reflectivas de 3 pulgadas color amarillo lima ubicadas en pecho, espalda, borde inferior y antebrazo cierre delantero con solapa; puños tejidos o muñequera con agujero para el dedo pulgar; sistema DRD (Drag Rescue Device); refuerzos en codos de kevlar **o kevlar con recubrimientos en polímero para mayor resistencia a la abrasión y a la humedad**; marcación en la espalda con cinta reflectiva “Bomberos Barranquilla”.

La chaqueta debe ser confeccionada en triple costura para garantizar la resistencia mecánica de éstos

#### **B. Pantalón:**

- Capa externa: fabricada en mezcla de fibras PBI (Polivenzimidazol) y kevlar, color dorado, con peso máximo 7osy.
- Capa Intermedia: Debe incluir una barrera de humedad fabricada en sustrato laminado mezcla Nomex- kevlarNomex con peso máximo 5,3os.
- Capa Interna: barrera térmica fabricada en material laminado de dos capas con una mezcla de Nomex-Kevlar-Lenzing de máximo 7.6osy.

El pantalón debe contar con cintas reflectivas de 3 pulgadas color amarillo lima ubicadas en las botas, refuerzo externo en rodillas acolchado fabricado en kevlar anillo tipo D y cierre, tirantas tipo H.

El pantalón debe incluir triple costura para garantizar la resistencia mecánica de estos.

#### **Notas:**

1. El tallaje de los trajes será definido en la ejecución contractual, para lo cual el contratista resultante del proceso que surta deberá verificar las medidas de las personas que constituyen el equipo de Bomberos de Barranquilla. Para lo cual deberá desplazarse hasta la ciudad de barranquilla, específicamente en la estación central del Cuerpo Oficial de Bomberos. Los costos que esto derive estarán a cargo del contratista.
2. Los trajes deben tener una garantía mínima de 5 años por defecto de fabricación.
3. Tanto la chaqueta como el pantalón deben cumplir con la norma NFPA 1971:2018.

#### **Hood**

Fabricado en mezcla de fibras Nomex Lenzing, color negro. Tamaño universal.

**Nota 1:** Debe cumplir con la norma NFPA 1971: 2018.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

### Guantes

Estructura tridimensional con protección térmica en el dorso con capa de Nomex/Kevlar, resistente al fuego, repelente al agua.

El tallaje de los guantes será definido en la ejecución contractual, para lo cual el contratista resultante del proceso que surta deberá verificar las medidas de las personas que constituyen el equipo de Bomberos de Barranquilla. Para lo cual deberá desplazarse hasta la ciudad de barranquilla, específicamente en la estación central del Cuerpo Oficial de Bomberos. Los costos que esto derive estarán a cargo del contratista.

Garantía máxima de un (1) año por defectos de fabricación.

**Nota 1:** Los guantes deben cumplir con la norma NFPA 1971:2018

### Casco

Diseño tradicional con águila labrada en bronce, resistente a altas temperaturas, protector de cuello en Nomex, frente de cuero personalizado, cintas reflectivas. Protección Facial (con visor) o monógafas.

**Nota 1:** El casco debe cumplir con la norma NFPA 1971:2018

### Botas

En cuero resistente al fuego y al agua con altura mínimo 14 pulg, de color negro, que cuenten con: Protección anti-perforación en acero, puntera de seguridad en acero reforzada con exterior en caucho. Adicionalmente deberá tener barrera de humedad crosstech.

**Nota 1:** Las botas deben cumplir con la norma NFPA 1971:2018

Continúa siguiente hoja...





2. Se modifica el cronograma, el anexo N°7 – Acreditación Cumplimiento Normas, se resaltan los cambios:

**ANEXO N° 7 ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO NORMAS**

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

Señores  
**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**  
 Calle 16 ·41-210  
 Medellín

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, especialmente el numeral 4.2.3 – **Acreditación cumplimiento normas**, certifico que todos los equipos ofertados cumplen con la normatividad requerida en la Solicitud Pública de Ofertas 2019-7 y que en las copias de los certificados aportados se encuentra la información mínima requerida.

<b>EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA BOMBEROS</b>	<b>NORMATIVIDAD REQUERIDA</b>	<b>EQUIPO OFERTADO</b>	<b>NORMATIVIDAD OFERTADA</b>	<b>N° FOLIO CERTIFICADO</b>
Equipo de respiración autónomo. Incluye máscara	NFPA 1981-2013 y/o 2018	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
<b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<b>NORMATIVIDAD</b>	<b>EQUIPO OFERTADO</b>	<b>NORMATIVIDAD OFERTADA</b>	<b>N° FOLIO CERTIFICADO</b>
Traje de bombero	NFPA 1971:2018.	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
Chaqueta de bombero	NFPA 1971:2018.	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
Pantalón de bombero	NFPA 1971:2018.	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
Hood	NFPA 1971:2018	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
Guantes	NFPA 1971:2018	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
Casco	NFPA 1971:2018	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR
Botas	NFPA 1971:2018	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

**Nota1:** En la casilla denominada se deberá indicar el capítulo y/o sección al detalle que se está cumpliendo de la norma

**Nota 2:** El proponente deberá resaltar y/o señalar en la copia de cada uno de las copias de los certificados la información mínima requerida.

**Nota 3:** Los certificados deberán ser emitidos por un laboratorio independiente e idóneo.

\_\_\_\_\_ (Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

Xxxxxxxxxxxx (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Continúa siguiente hoja....







3. Se modifica el cronograma, el anexo N° 11 – Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, se resaltan los cambios:

(...)

Equipos de Protección Personal				
Característica	Descripción Requerida	Descripción de lo Ofertado	Soporte Técnico	N° Folio
TRAJE DE BOMBERO	<p><b>Chaqueta:</b> <u>Capa externa:</u> fabricada en mezcla de fibras PBI (Polivenzimidazol) y kevlar, color dorado, con peso máximo 7osy. <u>Capa Intermedia:</u> Debe incluir una barrera de humedad fabricada en sustrato laminado mezcla Nomex- kevlar con peso máximo 5,3osy. <u>Capa Interna:</u> una barrera térmica fabricada en material laminado de dos capas con una mezcla de Nomex-Kevlar-Lenzing de máximo 7.6osy. La chaqueta debe contar con cintas reflectivas de 3 pulgadas color amarillo lima ubicadas en pecho, espalda, borde inferior y antebrazo cierre delantero con solapa; puños tejidos o muñequera con agujero para el dedo pulgar; sistema DRD (Drag Rescue Device); refuerzos en codos de kevlar o kevlar con recubrimientos en polímero para mayor resistencia a la abrasión y a la humedad; marcación en la espalda con cinta</p>	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR





	<p>reflectiva “Bomberos Barranquilla”.</p> <p>La chaqueta debe ser confeccionada en triple costura para garantizar la resistencia mecánica de éstos</p>			
	<p><b>Pantalón:</b></p> <p><u>Capa externa:</u> fabricada en mezcla de fibras PBI (Polivenzimidazol) y kevlar, color dorado, con peso máximo 7osy.</p> <p><u>Capa Intermedia:</u> Debe incluir una barrera de humedad fabricada en sustrato laminado mezcla Nomex- kevlarNomex con peso máximo 5,3os.</p> <p><u>Capa Interna:</u> barrera térmica fabricada en material laminado de dos capas con una mezcla de Nomex-Kevlar-Lenzing de máximo 7.6osy.</p> <p>El pantalón debe contar con cintas reflectivas de 3 pulgadas color amarillo lima ubicadas en las botas, refuerzo externo en rodillas acolchado fabricado en kevlar anillo tipo D y cierre, tirantas tipo H.</p> <p>El pantalón debe incluir triple costura para garantizar la resistencia mecánica de estos.</p>			
<b>HOOD</b>	Fabricado en mezcla de fibras Nomex Lenzing, color negro. Tamaño universal.	<b>DILIGENCIAR</b>	<b>DILIGENCIAR</b>	<b>DILIGENCIAR</b>
<b>GUANTES</b>	Estructura tridimensional con protección térmica en el dorso con capa de Nomex/Kevlar, resistente	<b>DILIGENCIAR</b>	<b>DILIGENCIAR</b>	<b>DILIGENCIAR</b>





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

	al fuego, repelente al agua.			
<b>CASCO</b>	Diseño tradicional con águila labrada en bronce, resistente a altas temperaturas, protector de cuello en Nomex, frente de cuero personalizado, cintas reflectivas. Protección Facial (con visor) o monógafas.	<b>DILIGENCIAR</b>	<b>DILIGENCIAR</b>	<b>DILIGENCIAR</b>
<b>BOTAS</b>	En cuero resistente al fuego y al agua con altura mínimo 14 pulg, de color negro, que cuenten con: Protección anti-perforación en acero, puntera de seguridad en acero reforzada con exterior en caucho. Adicionalmente deberá tener barrera de humedad crosstech.	<b>DILIGENCIAR</b>	<b>DILIGENCIAR</b>	<b>DILIGENCIAR</b>

Medellín, diecinueve (19) de Septiembre de 2019

